

CONTADOR PÚBLICO

Derecho Privado II

Profesores:

Titular: Graciela Karina Torales

2023

1. Fundamentación:

Los contenidos de esta asignatura son esenciales para la formación de los futuros profesionales de las Ciencias Económicas. La misma se dicta luego de la asignatura que nuclea al Derecho Civil, es decir, “Derecho Privado I”, ya que ésta resulta indispensable para asentar contenidos de alta especificidad como son los del Derecho Comercial.

Nuestra asignatura – que mantiene la denominación “Derecho Privado II” – contiene en concreta y precisa síntesis, los temas que hacen a la introducción al Derecho Comercial, ya que son conocimientos básicos sin los cuales no se podría avanzar, sólidamente, hacia Sociedades y demás personas jurídicas del quehacer comercial y económico. Nos referimos al concepto y origen del Derecho Comercial y; al comercio, al comerciante, al empresario y a los fondos de comercio, que son los pilares del desenvolvimiento y desarrollo del Derecho Comercial.

Muy atinadamente y, en este inicial “núcleo duro” sobre el Derecho Comercial, sigue el estudio de las Sociedades y demás personas jurídicas indicadas precedentemente, a saber: Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales.

A su tiempo y vista, su parte general, en “Derecho Privado I”, nos ocuparemos de algunos contratos comerciales y empresariales. También, se estudiarán otros que, concebidos dentro del Derecho Civil se han desarrollado, en amplia forma, en la vida de los actores y con los objetos de raigambre, eminentemente, Comercial. Básicamente nos ocuparemos del contrato de Compraventa y algunos afines y; de los Contratos de Distribución.

El último núcleo o eje de nuestra asignatura de Derecho Comercial, trata otro tema central, conformado por los Títulos de Créditos. También consideramos muy acertada su inclusión, justamente, en esta asignatura y, a su vez, en este lugar. No puede encararse esta específica temática, sin tener conocimiento de la parte general de Derecho Civil, ni tampoco sin haber transitado determinados temas de los precedentemente enunciados.

Se encuentra, perfectamente justificada, la inclusión del estudio de los Títulos de Créditos en las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas pues, son los instrumentos de circulación del crédito por antonomasia. Iniciando con letra de cambio – el más antiguo de ellos y, no por ello, menos atractivo en el comercio actual – pasando por el pagaré y, finalizando con el cheque. De esta forma, se obtendrá el conocimiento básico y necesario para analizar cualesquiera otros títulos valores. La importancia de éstos, enfatizamos, se mantiene inalterada más allá de los soportes – distintos del papel - brindados por la revolución tecnológica que ha comenzado en el Siglo XXI.

2. Objetivos:

La asignatura se propone que los alumnos puedan:

- Adquirir un conocimiento sólido y concreto sobre el marco jurídico positivo vigente.
- Desmitificar el aparente divorcio entre cuestiones económicas y cuestiones jurídicas.

- Desarrollar su capacidad de razonamiento jurídico para la mejor comprensión y uso técnico de las normas actuales y futuras.
- Desarrollar su capacidad de evaluación de las situaciones que deban resolver, analizándolas desde ambas ópticas: la netamente económica y la jurídica.
- Desenvolverse “en público” (reuniones ejecutivas, asambleas societarias, debates técnicos).
- Interesarse por la docencia y la producción de trabajos doctrinarios.
- Interrelacionar permanentemente su marco local de actuación profesional con el globalizado actual.

3. Organización de los contenidos formativos:

Contenidos mínimos:

- Concepto y origen del derecho comercial.
- Empresa y comerciante.
- Sociedades y agrupaciones empresarias.
- Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles.
- Contratos en particular.
- Títulos de crédito.

Eje introductorio

Unidad 1: Origen del Derecho Comercial

El Comercio antes que el Derecho Comercial.

Surgimiento y desarrollo de las corporaciones de mercaderes: nacimiento del Derecho Comercial.

Ocaso de las corporaciones. Los Estados Absolutistas-Monárquicos y la Codificación.

Los Códigos Europeos de influencia local.

Unidad 2: El Comercio virreinal y el Consulado de Buenos Aires de 1794: su importancia y legado

Etapas de la legislación local.

El Código de Comercio del Estado de Buenos Aires.

La República Argentina y el Código de Comercio de la Nación.

Unidad 3: Desenvolvimiento de la legislación mercantil y el Código de Comercio de la Nación

La Materia Comercial.

Sus Principios Generales.

El Código Civil y Comercial de la República Argentina (CCCN). Un eje mercantil doctrinario.

Unidad 4: La Empresa, El Empresario, El Comerciante (cuasiempresario)

Conceptos. Doctrina. Ubicación legal.

Interrelación Conceptual y Fáctica.

El Fondo de Comercio.

Concepto. Elementos. Transferencia: su complejidad.

Interrelaciones.

Eje sociedad y contratos asociativos

Unidad 5: Introducción al Derecho Societario

La Comercialidad de las Sociedades. Las Sociedades y la ley.

Concepto. Teorías. Nacimiento de la Sociedad: el acto constitutivo.

Capacidad para constituir Sociedades.

Concepto legal y contenido del acto constitutivo. Formas. Registro.

El Capital.

La Personalidad Jurídica de las Sociedades. El Abuso de la Personalidad Jurídica.

Las Sociedades de la Sección IV: sociedades simples o residuales.

Unidad 6: Régimen General de las Sociedades

Nulidades. De la Administración y Representación. La Intervención Judicial.

La Contabilidad. La Reorganización Societaria.

Disolución, Liquidación y Cancelación.

Actuación en la República Argentina de las Sociedades Constituidas en el Extranjero.

Contratos Asociativos: Negocio en Participación; Agrupaciones de colaboración; Uniones Transitorias; Consorcios.

Unidad 7: Las llamadas “Sociedades de Personas o por Partes de Interés”

Sociedad Colectiva, de Capital e Industria, en Comandita Simple.

Conceptos. Organicismo Difuso. Régimen de Gobierno, Administración y Fiscalización.

Particularidades.

Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad por Acciones Simplificada.

Conceptos. El Capital. Organicismo Específico. Régimen de Gobierno, Administración y Fiscalización. Particularidades.

Sociedad Anónima y Sociedad Anónima Unipersonal.

Conceptos. El Capital. Organicismo Específico. Régimen de Gobierno, Administración y Fiscalización. Particularidades.

Unidad 8: Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas y Mutuales

Asociaciones Civiles y Fundaciones. Finalidades. Conceptos. El Bien Común. Funcionamiento. Órganos. Particularidades.

Cooperativas y Mutuales. Finalidades. Conceptos. La Cooperación y la Solidaridad. Funcionamiento. Órganos. Particularidades.

Eje contractual

Unidad 9: Contratos

Contratos de: Compraventa; Permuta; Consignación y; Comodato.

Conceptos. Características. Derechos y Obligaciones de las Partes. Su relación con la Actividad Mercantil. Particularidades.

Unidad 10: Contratos de distribución

Contratos de Distribución: Agencia; Concesión; Distribución y; Franquicia Comercial.

Conceptos. Características. Derechos y Obligaciones Centrales de las Partes. Su esencial vinculación con el Comercio.

Eje títulos de crédito

Unidad 11: Títulos de Crédito

Origen. Concepto. Su importancia en la Circulación del Crédito.

Características. Particularidades.

La Letra de Cambio y el Pagaré. El Cheque.

Conceptos. Elementos. Clausulas. Acciones Cambiarias.

Unidad 12: Títulos

Títulos Circulatorios. Títulos Valores. Otras Denominaciones.

Conceptos. Diferencias con los Títulos de Créditos.

4. Bibliografía:

Bibliografía Obligatoria:

- Escuti, I. A., (2016). *Títulos de Crédito*. Buenos Aires: Astrea.
- Rivera, J. C. y Medina, G. (Dir.) (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. Buenos Aires: La Ley.
- Marzorati, O. J., (2008). *Sistema de distribución comercial*. Buenos Aires: Astrea.
- Nissen, R. A. (2015). *Curso de Derecho Societario*. Buenos Aires: Hammurabi.
- Torales, G. K. (2014). Reflexiones sobre un derecho comercial sin comerciante individual, ni acto de comercio, ni empresa. En *Revista CONCEPTOS - Instituto de Investigación - UMSA*. Año 89, Diciembre (N° 492). Págs. 11 a 23.
- Torales, G. K. (2013). Cuadernillos de Derecho Comercial: Evolución Histórica: antecedentes internacionales. Buenos Aires, Argentina, edición propia para mis cátedras.
- Torales, G. K. (2013). Cuadernillos de Derecho Comercial: Evolución Histórica: antecedentes argentinos. Buenos Aires, Argentina, Edición Propia para mis cátedras.

Bibliografía Complementaria:

- Gualteri, G., Winisky, I., Berenstein, T. y Uzal, M. T. (1984). *Títulos Circulatorios*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- Halperin, I. y Butti, E. M. (2000). *Curso de Derecho Comercial*. Buenos Aires: Depalma.

5. Metodología de trabajo y enseñanza:

La asignatura se desarrollará bajo una modalidad teórico-práctica, a partir de la presentación de los contenidos teóricos por el docente, mediante el desarrollo de clases expositivas, en las cuales se presentarán los principales lineamientos teóricos de las distintas unidades temáticas.

No obstante, propender a la aprehensión del lenguaje técnico por parte del estudiante, indispensable para una formación de excelencia como la que buscamos en la Universidad del Museo Social Argentino, se trabaja en la dualidad de lo técnico y lo coloquial, asegurándonos la comprensión de lo técnico que requiere el profesional que aspiramos a formar. Asimismo, en el desarrollo teórico, se trabaja con ejemplos tomados de la práctica y/o de la jurisprudencia que pudieren corresponder. Se busca, insistentemente, la participación del estudiante durante las clases con la intención de orientarnos sobre la real comprensión de los temas esenciales de su formación.

La formación práctica de la materia se desarrollará mediante diversas estrategias formativas que se propondrán, al finalizar cada unidad temática, con el propósito de que los alumnos consoliden e integren los conocimientos, desarrollen los aprendizajes metodológicos y procedimentales del campo profesional del Contador Público y amplíen las competencias vinculadas con el perfil del graduado de la carrera.

Las estrategias formativas incluyen la presentación de casos prácticos, mediante el trabajo con documentos, que incluyen ejemplos de distintas actas societarias, algunas cláusulas contractuales y ejemplos de títulos. Este trabajo presenta una escala de complejidad creciente, que va de la simple, aunque no menos importante, lectura de alguno de los documentos mencionados identificando la normativa que en ellos se

vuelca, pasando por la identificación de eventuales errores en los mismos, su evaluación, análisis y debate, hasta llegar a la confección y redacción de alguno o algunos de ellos.

Otras actividades prácticas podrán ser: Estudios de casos, que permitan la aplicación de jurisprudencia relacionada con el derecho Comercial. Ejercicios de simulación, Análisis de incidentes críticos, Problematicación y Trabajos monográficos o documentos integradores de aplicación entre otros Trabajos de Practica profesional, los cuales se propondrán según la unidad temática que se trate.

La resolución de cada actividad o conclusiones a las que se arriben, deberán ser presentadas en informes individuales e integraran la "Carpeta de Trabajos Prácticos" del alumno que este presentara en el Examen Final, y sobre la cual el Docente determinara si el alumno aprueba o no la Práctica Profesional.

6. Pautas de evaluación y acreditación:

Las condiciones para la acreditación y aprobación de la asignatura son las siguientes:

- Que el estudiante cuente con una asistencia mínima obligatoria del cincuenta por ciento (50%), tal como se establece en el Reglamento de Alumnos de la Universidad.
- Asimismo se requerirá que apruebe una evaluación parcial obligatoria, durante el desarrollo de la cursada. Para obtener la nota mínima de aprobación 4 (cuatro) se deberá contestar correctamente al menos el 60 % de las preguntas del examen. Del mismo modo se procederá con el examen recuperatorio.
- En caso de no ser aprobados, el estudiante podrá recuperar el parcial en dos instancias recuperatorias: antes de finalizar la cursada y en la primera fecha de final.
- Además deberá aprobar un Examen Final oral que consistirá en la exposición de alguna temática de la materia.

Las evaluaciones finales serán orales siempre que los alumnos cumplan con una asistencia igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%). Cuando la asistencia a clase fuese inferior al setenta y cinco por ciento (75%) y superior al cincuenta por ciento (50%), indefectiblemente deberán aprobar una evaluación complementaria que podrá asumir diversos formatos (exámenes escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.) como condición previa para rendir el oral.